



RESOLUCION No. 678-AD-78

Lima, 03 de agosto de 1978

Vista la solicitud de Registro N° 2701 formulada por don Julio GOMEZ ROMERO, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente acredita haber alcanzado el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con seis años y tres meses de servicios prestados al Estado hasta el 30 de Abril de 1978;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Supremo N° 002-77-PM/INAP- de 23 de Febrero de 1977 y Decreto Ley N° 21779; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- RECONOCER que don JULIO CAMILO GOMEZ ROMERO, Jefe de Servicios OBE, Grado IV Sub-Grado 2 del CESIRE, tiene derecho a percibir el 5% de Remuneración Personal, por contar con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que abone mensualmente al recurrente el indicado porcentaje, a partir del 1° de Febrero de 1977, fecha en que adquiere el derecho a su percepción.

Artículo 3°.- Reconocer y Autorizar el pago de Créditos Devengados a favor del citado servidor, por la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS SOLES ORO (S/. 9,200.00), por el período comprendido entre el 1° de Febrero y el 31 de Diciembre de 1977; condicionando su cancelación a la existencia de disponibilidad presupuestal.

Artículo 4°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Partida 01.03, Actividad 1063.3.01; Sub-Programa 1063.3, Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
MCL/maju.



Luciano Cuneo Marsigli
LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED





Luigi-Diaz

RESOLUCION No. 678-AD-78

03 agosto 8
Lima, de de 197

Vista la solicitud de Registro N° 2701 formulada por don Julio GOMEZ ROMERO, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente acredita haber alcanzado el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con seis años y tres meses de servicios prestados al Estado hasta el 30 de Abril de 1978;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Supremo N° 002-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977 y Decreto Ley N° 21779; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- RECONOCER que don JULIO CAMILO GOMEZ ROMERO, Jefe de Servicios OBE, Grado IV Sub-Grado 2 del CESIREP, tiene derecho a percibir el 5% de Remuneración Personal, por contar con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que abone mensualmente al recurrente el indicado porcentaje, a partir del 1° de Febrero de 1977, fecha en que adquiere el derecho a su percepción.

Artículo 3°.- Reconocer y Autorizar el pago de Créditos Devengados a favor del citado servidor, por la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS SOLES ORO (S/ 9,200.00), por el período comprendido entre el 1° de Febrero y el 31 de Diciembre de 1977; condicionando su cancelación a la existencia de disponibilidad presupuestal.

Artículo 4°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Partida 01.03, Actividad 1063.3.01; Sub-Programa 1063.3, Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
MCL/maju.



Luciano Cuneo Marsiglia
LUCIANO CUNEO MARSIGLIA
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: 5% de Remuneración Personal:
JULIO CAMILO GOMEZ ROMERO

1548
02 AGO. 1978

INFORME N° 491-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED

1. Don Julio Camilo Gómez Romero, Jefe de Servicios OBE, Grado IV Sub-grado 2 del CESIRE, solicita el 5% de Remuneración Personal por contar con más de 05 años de servicios prestados al Estado.
Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo las constancias de pagos y descuentos que acreditan haber laborado en las siguientes dependencias de la Administración Pública:
-En la Región de Educación de Lima Metropolitana donde desempeñó el cargo de Profesor de Educación Física, desde el 01 de Junio de 1964 hasta el 31 de Diciembre de 1965 (1 año, 07 meses de servicios);
-En la Zona de Educación N° 01 de la Región de Educación Lima Metropolitana, desempeñando el cargo de Profesor de Educación Física, desde el 01 de Enero de 1966 hasta el 28 de Febrero de 1967 (01 año, 02 meses);
-En el INRED, desde el 01-11-1974 hasta el 30 de Abril de 1978 (donde continúa), desempeñando el cargo de Jefe de Servicios OBE, Grado IV Sub-grado 2 del CESIRE (03 años 06 meses), alcanzando hasta la fecha indemnizatoria 06 años 03 meses de servicios prestados a la Administración Pública.
2. Esta OAJ opina procedente otorgar al recurrente el 5% de Remuneración Personal a partir del 1° de Febrero de 1977, fecha en que adquiere el derecho a su percepción por contar con más de 05 años de servicios prestados al Estado, y reconocer y autorizar el pago de Créditos Devengados a favor del citado servidor, por la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS SOLES ORO (S/. 9,200.00), por el período comprendido entre el 1° de Febrero al 31 de Diciembre de 1977, en aplicación de lo dispuesto por el D.S. 002-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977 y D.L. 21779.

Lima, 31 de Julio de 1978



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 2701



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Elévese a la Dirección Ejecutiva para
su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED.

INFORME N° 251 UP-78

1548
02 AGO. 1978

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración
DE : Jefe de la Unidad de Personal
ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural otor-
gando 5% de Remuneración Personal.
REF. : Expediente N° 2701.
FECHA : Lima, Julio 25 de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despa-
cho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolu-
ción Jefatural reconociendo y autorizando el pago del 5% de-
Remuneración Personal a don JULIO CAMILO GOMEZ ROMERO, Jefe-
de Servicios OBE, Grado IV Sub-Grado 2 del CESIRE, a partir
del 01 de Febrero de 1977, fecha en que adquiere el derecho-
a su percepción por haber cumplido cinco años de servicios --
prestados al Estado.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal-
estima conveniente informar a su Despacho que estima proce-
dente el otorgamiento del 5% de Remuneración Personal al tra-
bajador solicitante, teniendo en cuenta que sus servicios al
Estado están debidamente acreditados con las respectivas cons-
tancias de haberes y descuentos.

Asimismo, se informa a su Despacho que care-
ciendo de disponibilidad presupuestal para cancelar el benefi-
cio correspondiente a 1977, en vía de créditos devengados, se
condiciona el pago hasta contar con dicha disponibilidad.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo-
proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin --
que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer el trá-
mite correspondiente ante la Superioridad.

Es cuanto tengo el honor de informar a Ud., sal-
vo mejor parecer.

Atentamente.

Adj.
Exp. N° 2701.

UP/JZB
MCL/maju.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

